



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100-2019-MPC-A

Celendin 26 de marzo de 2019

VISTO:

El Informe N° 022-2019/MPC/SGPS/PVL, emitido por el responsable de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Celendin Noemí Salazar Rojas, quien solicita reconocimiento resolutivo al Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú – Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Esta obligación para que la autonomía política, económica, y administrativa se ejercida dentro del marco de las normas nacionales, significa que no debe entenderse como un poder absoluto e independiente de los principios y disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico nacional, sino todo lo contrario, es decir, que el ejercicio de las citadas autonomías tiene que entenderse dentro del cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le correspondan.

Que, mediante Informe N° 022-2019/MPC/SGPS/PVL, emitido por el responsable de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Celendin Noemí Salazar Rojas, quien solicita reconocimiento resolutivo al Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, conformado por:

- Tania Elizabeth Aliaga Chávez de Briones                      Regidor de la Municipalidad Provincial de Celendín.
- Ing. Alcibíades Aurelio Martos Díaz                              Director de la Agencia Agraria de Celendín
- Lic. Maritza Sánchez Santillán                                      Representante de la Red de





➤ Noemí Salazar Rojas

Salud de Celendín.  
Responsable del programa  
de vaso de Leche.

**ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE**

➤ María Barrera Llanos

Presidenta del comité "El Mirador",  
presidenta del Comité "Alto  
Cumbe".

➤ Liduvina Chávez Abanto  
Cumbe".

➤ Edita Melania Escalante Chávez

Presidenta del Comité "Pumarume  
Alto".

➤ Doris Elizabeth Díaz Rabanal

Sub Gerente de Protección Social.

Que, estando a los considerandos vertidos y en sus de las facultades conferidas por el  
Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER** al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche  
de la Municipalidad Provincial de Celendín, mismo que está conformado por:

➤ Tania Elizabeth Aliaga Chávez de Briones

Primer Regidor de la Municipalidad  
Provincial de Celendín.

➤ Ing. Alcibíades Aurelio Martos Díaz

Director de la Agencia Agraria de  
Celendin

➤ Lic. Maritza Sánchez Santillán

Representante de la Red de  
Salud de Celendín.

➤ Noemí Salazar Rojas

Responsable del programa  
de vaso de Leche.

**ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE**

➤ María Barrera Llanos

Presidenta del comité "El Mirador",  
presidenta del Comité "Alto  
Cumbe".

➤ Liduvina Chávez Abanto  
Cumbe".

➤ Edita Melania Escalante Chávez

Presidenta del Comité "Pumarume  
Alto".

➤ Doris Elizabeth Díaz Rabanal

Sub Gerente de Protección Social.

**ARTIUCLO SEGUNDO. – NOTIFICAR** con la presente Resolución a la oficina que corresponde y  
a los designados para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la oficina de Informática y Estadística la Publicación de la  
presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Celendín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN

JOSÉ ERMITAÑO MARÍN ROJAS

ALCALDE

Alcalde Provincial

